

DECRETO N°T-004.-

Folio 1980401..

CASTRO, 16 de Enero de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), a la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VIENTOS DEL PUEBLO, RUT. N°65.069.551-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1016 del 26.11.2012; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°567 del 07.06.2013; representada por su Presidenta Sra. Violeta Ruiz Bravo; destinado a gastos de pasajes y transporte artistas para realización evento denominado "Fiesta de los Abrazos" a efectuarse el día 17 de Enero 2015, en el recinto del Parque Municipal.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.088 "Agrupación Social y Cultural Vientos del Pueblo", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

DMV/Jpss/MI.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)